

INFORME SOBRE LAS JUSTIFICACIONES PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS QUE HAN INCURRIDO EN PRESUNTA BAJA ANORMAL O DESPROPORCIONADA. Nº EXPEDIENTE SC: 18/19

1.- ANTECEDENTES

En cumplimiento de lo previsto en el artº 149 de la *ley de contratos del Sector Público*, el Servicio de Contratación ha requerido a las empresas que han incurrido en presunta baja anormal o desproporcionada que aporten la documentación que estimen pertinente con el fin de justificar la baja efectuada en relación al “PROYECTO DE MODERNIZACION DEL REGADIO DE LA ZONA REGABLE DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DEL TRASVASE TAJO-SEGURA DE LIBRILLA. SECTOR 3. (MURCIA)”.

Una vez recibida la documentación solicitada, el Servicio de Contratación la ha remitido al técnico que suscribe para que proceda a su estudio y a la emisión del correspondiente informe.

Las empresas que han sido requeridas para que justifiquen la baja realizada han sido las siguientes:

	EMPRESA	Grupo	OFERTA (IVA excluido)	Baja producida (en %)
17	UTE AMM OBRA CIVIL CONSERVACION Y CANALIZACIONES DEL LEVANTE S.L-NOVAGRIC NOVEDADES AGRICOLAS		4.399.681,57 €	35,00
20	CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A	1	4.626.434,38 €	31,65
2	UTE PYCO PROYECTOS CONSTRUCTIVOS S.L-RIEGOS DE LEVANTE MURCIA S.L		4.647.862,00 €	31,33
15	TECNOLOGIA DE LA CONSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS S.A		4.669.479,89 €	31,01
9	PADELSA INFRAESTRUCTURAS S.A	1	4.748.271,72 €	29,85
18	UTE HERMISAN S.A-ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES S.A.U		4.777.377,31 €	29,42
22	JOCA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A		4.799.714,15 €	29,09
12	UTE AICO TECNOLOGIA S.L-ALVAC S.A		4.815.959,13 €	28,85
19	UTE ENEAS SERVICIOS INTEGRALES S.A-RIEGOS AGRICOLAS S.L		4.825.369,72 €	28,71
8	UTE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS S.A-CONSTRUCCIONES ORTIZ S.A		4.826.789,11 €	28,69
13	UTE AVANCE Y DESARROLLO DE OBRAS S.L-ARTERIEGO S.L		4.916.813,37 €	27,36



Las empresas que han presentado justificación son: UTE Avance-Arteriego, Tecopsa, S.A., UTE Aico-Alvac, Joca Ingeniería y Construcciones, S.A., UTE Osepsa-Construcciones Ortiz, CHM Obras e Infraestructuras S.A., UTE Pyco-Riego de Levante Murcia y Padelsa Infraestructuras, S.A.

2.- ANÁLISIS DE LAS JUSTIFICACIONES REALIZADAS

2.1.- UTE AVANCE-ARTERIEGO

- Contenido de la documentación:

El licitador fundamentalmente afirma que ha repasado los cálculos de los diferentes precios que sirvieron de base para la oferta presentada encontrándolos correctos, de acuerdo con los contratos de obras similares y ofertas disponibles para la misma así como la planificación realizada.

Asimismo indica que los costes de las diferentes unidades de obra están ampliamente contrastados por su experiencia en ejecución de obras similares.

- Juicio técnico:

A la vista de la documentación aportada por el licitador, se considera que éste no ha aportado documentación que permita valorar la oferta económica realizada pues no figura en su justificación los rendimientos, los precios asignados a la mano de obra, a la maquinaria ni a los materiales. Asimismo, el licitador no ha adjuntado oferta alguna. En consecuencia, se considera que el licitador UTE AVANCE-ARTERIEGO no ha justificado satisfactoriamente la oferta desproporcionada presentada.

2.2.- TECOPSA, S.A.

El licitador se ha reafirmado en la oferta económica presentada, no aportando justificación alguna. Por ello, se considera que el licitador TECOPSA, S.A. no ha justificado satisfactoriamente la oferta desproporcionada presentada.

2.3.- UTE AICO-ALVAC.

- Contenido de la documentación:

El licitador afirma que ha repasado los cálculos de los diferentes precios que sirvieron de base para la oferta presentada y los ha encontrado correctos, de acuerdo con los contratos de obras similares, ofertas disponibles para la misma y la planificación realizada.

Asimismo indica que los costes de las diferentes unidades de obra están ampliamente contrastados por la experiencia en ejecución de obras similares.



- Juicio técnico:

A la vista de la documentación aportada por el licitador, se considera que éste no ha aportado documentación que permita valorar la oferta económica realizada pues no figura en su justificación los rendimientos, los precios asignados a la mano de obra, a la maquinaria ni a los materiales. Asimismo, el licitador no ha adjuntado oferta alguna. En consecuencia, se considera que la UTE AICO-ALVAC no ha justificado satisfactoriamente la oferta desproporcionada presentada.

2.4.- JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES, S.A.

- Contenido de la documentación:

El licitador expone que ha vuelto a revisar la oferta realizada y que la considera correcta. Indica una serie de circunstancias que justifican la diferencia de precios frente a otros contratistas. En resumen estos son:

- Posee un elevado conocimiento de la zona por disponer de departamentos permanentes en la misma.
- Se han solicitado ofertas a proveedores habituales y se han tenido en cuenta los costes de las unidades ejecutadas con equipos propios, aplicando a partir de éstos los costes indirectos, etc.
- La empresa dispone de personal especializado en la ejecución de obras similares.

- Juicio técnico:

A la vista de la documentación aportada por el licitador, se considera que éste no ha aportado documentación que permita valorar la oferta económica realizada pues no figura en su justificación los rendimientos, los precios asignados a la mano de obra, a la maquinaria ni a los materiales. Asimismo, el licitador no ha adjuntado oferta alguna. En consecuencia, se considera que la JOCA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES, S.A. no ha justificado satisfactoriamente la oferta desproporcionada presentada.

2.5.- UTE OSEPSA-CONSTRUCCIONES ORTIZ

El licitador se ha ratificado en la oferta económica presentada, no aportando justificación alguna. Por ello, se considera que el licitador UTE OSEPSA-CONSTRUCCIONES ORTIZ no ha justificado satisfactoriamente la oferta desproporcionada presentada.



2.6.- CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.

- Contenido de la documentación:

El licitador afirma que ha examinado el estudio realizado no encontrando anomalías en la fijación de los precios. Indica que la oferta se ha determinado en base a dos conceptos básicos: los costes directos, que los ha valorado a precios actuales de mercado, y a los costes indirectos de las obras, que se reducen al mínimo debido a la notable implantación de la empresa en la zona de actuación. Además indica que la empresa posee sobrada experiencia en la realización de obras similares.

- Juicio técnico:

A la vista de la documentación aportada por el licitador, se considera que éste no ha aportado documentación que permita valorar la oferta económica realizada pues no figura en su justificación los rendimientos, los precios asignados a la mano de obra, a la maquinaria ni a los materiales. Asimismo, el licitador no ha adjuntado oferta alguna. En consecuencia, se considera que la C.H.M. OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A. no ha justificado satisfactoriamente la oferta desproporcionada presentada.

2.7.- UTE PYCO-RIEGO DE LEVANTE MURCIA

- Contenido de la documentación:

El licitador para justificar su precio aporta una relación de costes directos por partidas. Asimismo, relaciona los gastos generales asignados y su beneficio industrial, no constando que indique importe alguno para los costes indirectos.

- Juicio técnico:

A la vista de la documentación aportada por el licitador, se considera que éste no ha aportado documentación que permita valorar la oferta económica realizada pues no figura en su justificación ni los rendimientos ni los precios asignados a la mano de obra, a la maquinaria ni a los materiales, ni ha adjuntado ofertas. En consecuencia, se considera que el licitador UTE PYCO-RIEGO DE LEVANTE MURCIA no ha justificado satisfactoriamente la oferta desproporcionada presentada.

2.8.- PADELSA INFRAESTRUCTURAS, S.A.

Atendiendo a la cláusula de confidencialidad aportada por la empresa, se desarrolla en un Anexo al presente informe la justificación realizada por el licitador.



- Juicio técnico:

Se considera que el licitador Padelsa Infraestructuras, S.A, dispone de una ventaja competitiva con respecto a otros licitadores puesto que se encuentra implantado ya en la zona, tiene un amplio conocimiento de la obra y dispone de plantas de aglomerados y otras. Ahora bien, dicha situación no justifica por sí sola la diferencia de precio ofertado con respecto a otros licitadores, debiéndose acreditar su validez a través de la justificación de la oferta.

En este sentido, se han detectado una serie de deficiencias o errores en la justificación presentada que podrían comportar que la misma no estuviese completamente fundamentada o contraviniera el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Las deficiencias más significativas en la justificación realizada se relacionan a continuación:

- El licitador no ha justificado a través de los precios descompuestos 560.241,91 € de costes directos, lo que constituye un 14,12% del total de los costes directos considerados por la empresa en su oferta.
- De entre los importes justificados para los costes directos se han detectado, entre otros, las siguientes deficiencias:
 - o No se ha justificado adecuadamente el precio de la ejecución de la tubería de PVC-O. Este error supone un incremento de coste mayor a 30.000 € que el indicado en la oferta.
 - o No se incluyen determinadas ofertas para justificar determinadas partidas. El importe de las mismas serían de aproximadamente 55.000 €
- De entre la justificación efectuada para los costes indirectos se advierten las siguientes carencias:
 - o El candidato no ha contemplado otros conceptos que habría de haberse tenido en cuenta en la determinación de los costes indirectos: no ha considerado imprevisto alguno, ni ha considerado los costes derivados de determinado personal que debiera asignarse a la obra según lo indicado en la oferta técnica presentada ni tampoco se ha considerado el coste correspondiente del guardia de seguridad.
- Con la justificación realizada se desprende que el licitador superaría el importe de subcontratación que determina el punto R del Anexo I del Pliego de Cláusulas que rigen la licitación.



3.- CONCLUSIONES

A la vista de lo que antecede, el técnico que suscribe considera lo siguiente:

1º) Procede excluir a los licitadores que seguidamente se relacionan puesto que no efectúan justificación alguna:

- UTE AMM OBRA CIVIL CONSERVACION Y CANALIZACIONES DEL LEVANTE S.L-NOVAGRIC NOVEDADES AGRICOLAS
- UTE HERMISAN S.A-ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES S.A.U
- UTE ENEAS SERVICIOS INTEGRALES S.A-RIEGOS AGRICOLAS S.L

2º) Procede excluir a los licitadores que seguidamente se relacionan puesto que se limitan a ratificarse en su oferta o bien no justifican convenientemente el precio ofertado, no especificando rendimientos, precios de la mano de obra, etc.:

- TECOPSA, S.A.
- UTE OSEPSA-CONSTRUCCIONES ORTIZ
- UTE AVANCE-ARTERIEGO
- UTE AICO-ALVAC
- JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES, S.A.
- CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.
- UTE PYCO-RIEGO DE LEVANTE MURCIA

3º) Procede excluir al licitador PADELSA INFRAESTRUCTURAS, S.A., independientemente de ciertos errores advertidos en su justificación, por los siguientes motivos:

- No justifica de forma completa el precio ofertado, dado que aproximadamente un 14,12% del total de los costes directos considerados no se ha justificado a través de precios descompuestos.
- Con la justificación realizada se desprende que el licitador superaría de forma considerable el importe de subcontratación que determina el punto R del Anexo I del Pliego de Cláusulas que rigen la licitación.

04/12/2019 09:02:49

MARTINEZ CASTROVERDE PEREZ, FRANCISCO JAVIER

04/12/2019 08:52:48

MARTINEZ CASTROVERDE PEREZ, JOAQUIN ALEJANDRO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-74eb1945-166c-90b0-e869-0050569b34e7



4º) A la vista de la oferta efectuada por cada licitador y puntuación obtenida para el sobre nº2, se obtiene la siguiente puntuación:

	EMPRESA	Grupo	OFERTA (IVA excluido)	Descontado ofertas mayores / grupo	Puntos (Oferta económica)	Puntos (Memoria técnica)	PUNTUACIÓN TOTAL
17	UTE AMM OBRA CIVIL CONSERVACION Y CANALIZACIONES DEL LEVANTE S.L-NOVAGRIC NOVEDADES AGRICOLAS		4.399.681,57 €	4.399.681,57 €	70	21,90	91,90
20	CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A	1	4.626.434,38 €	4.626.434,38 €	67,854	26,30	94,15
2	UTE PYCO PROYECTOS CONSTRUCTIVOS S.L-RIEGOS DE LEVANTE MURCIA S.L		4.647.862,00 €	4.647.862,00 €	67,652	16,50	84,15
15	TECNOLOGIA DE LA CONSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS S.A		4.669.479,89 €	4.669.479,89 €	67,447	25,30	92,75
9	PADELSA INFRAESTRUCTURAS S.A	1	4.748.271,72 €		66,701	27,20	93,90
18	UTE HERMISAN S.A-ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES S.A.U		4.777.377,31 €	4.777.377,31 €	66,426	24,50	90,93
22	JOCA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A		4.799.714,15 €	4.799.714,15 €	66,215	22,10	88,31
12	UTE AICO TECNOLOGIA S.L-ALVAC S.A		4.815.959,13 €	4.815.959,13 €	66,061	13,70	79,76
19	UTE ENEAS SERVICIOS INTEGRALES S.A-RIEGOS AGRICOLAS S.L		4.825.369,72 €	4.825.369,72 €	65,972	23,40	89,37
8	UTE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS S.A-CONSTRUCCIONES ORTIZ S.A		4.826.789,11 €	4.826.789,11 €	65,958	22,50	88,46
13	UTE AVANCE Y DESARROLLO DE OBRAS S.L-ARTERIEGO S.L		4.916.813,37 €	4.916.813,37 €	65,107	21,00	86,11
1	UTE CONSTRUCCIONES INIESTA S.L-PAVASAL S.A		4.993.333,11 €	4.993.333,11 €	64,383	20,20	84,58
10	UTE ASCH-ECISA-SBA		5.060.987,55 €	5.060.987,55 €	63,742	19,70	83,44
5	UTE VIAS Y CONSTRUCCIONES S.A-GONZALEZ SOTO S.A	2	5.081.970,80 €	5.081.970,80 €	63,544	21,20	84,74
3	FERROVIAL AGROMAN S.A		5.090.375,00 €	5.090.375,00 €	63,464	24,90	88,36
16	UTE IMESAPI S.A-CONSTU ARCHENA S.L-INGENIERIA NATURAL AGUA Y MEDIO AMBIENTE S.L	2	5.137.475,00 €		63,019	17,00	80,02
14	UTE ACCIONA CONSTRUCCION S.A-CONTINENTAL OBRAS Y MANTENIMIENTO S.L		5.174.702,40 €	5.174.702,40 €	61,636	18,40	80,04
11	ARPO EMPRESA CONSTRUCTORA S.A		5.294.313,46 €	5.294.313,46 €	57,011	21,60	78,61
25	RIEGOS DE LEVANTE HELLIN S.L		5.331.168,55 €	5.331.168,55 €	55,586	20,90	76,49
27	LICUAS S.A		5.500.278,83 €	5.500.278,83 €	49,047	12,40	61,45
24	ELECNOR INFRAESTRUCTURAS S.A	3	5.585.468,67 €	5.585.468,67 €	45,753	18,50	64,25
4	UTE URDECON S.A-SERRANO AZNAR OBRAS PUBLICAS S.L.U		5.596.383,44 €	5.596.383,44 €	45,331	17,10	62,43
26	UTE ABENGOA AGUA S.A-INSTALACIONES INABENSA S.A.U		5.612.158,00 €	5.612.158,00 €	44,721	20,20	64,92
6	CONSTRUCCIONES ALPI S.A		5.704.694,81 €	5.704.694,81 €	41,143	20,00	61,14
7	UTE AUDECA S.L.U-NADIR INFRAESTRUCTURAS S.L	3	5.723.647,28 €		40,410	18,70	59,11
23	OBRAS HUARTE LAIN S.A		5.924.002,01 €	5.924.002,01 €	32,663	21,90	54,56
21	UTE SOGEOSA-PROBISA VIAS Y OBRAS S.L.U		6.091.189,91 €	6.091.189,91 €	26,199	12,40	38,60

Suma	123.346.507,17 €
Oferta media	5.139.437,80 €



5º) Excluyendo a los licitadores que se consideran que incurren en baja desproporcionada y no justifican convenientemente su baja, el licitador que resultaría con mayor puntuación sería **Ferrovial Agroman, S.A.**

Firmado electrónicamente por:
El Técnico Responsable
Joaquín A. Martínez-Castroverde Pérez
VºBº Jefe de Estudios y Planificación Hidrológica
Resolución D.F. 11/06/18
EL JEFE DEL SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS RURALES
Fco. Javier Martínez-Castroverde Pérez

04/12/2019 09:02:49

MARTINEZ CASTROVERDE PEREZ, FRANCISCO JAVIER

MARTINEZ CASTROVERDE PEREZ, JOAQUIN ALEJANDRO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-74eb1945-166c-90b0-e869-0050569b34e7

